

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, los Concejales D. Juan Antonio Ortiz Gómez y D. José Manuel Blanco Vallejo, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria. Asiste también el Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Valderrama D. Juan Toribio Aguayo, y D. Juan Antonio Ortiz Gómez que asiste también en su cualidad de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera.

La Alcaldía, asistiendo un número de concejales que constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador de las actas de la última sesión plenaria celebrada en diecinueve de diciembre del año dos mil quince, y no produciéndose alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Estado ejecución del Presupuesto Municipal General.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del estado de ejecución en gastos e ingresos a 29 de febrero de 2.016, que arroja una existencia en metálico de 540.695,59 Euros; reconociendo durante el periodo del 1 de enero al 29 de febrero unos derechos que ascienden a la suma de 105.374,44 € y unas obligaciones de 20.688,36 €; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento a los efectos informativos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

1.2.- Informe trimestral Registro de Facturas.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos establecidos por los Arts. 4 y 5 de la Ley15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de luchas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de que esta Entidad ha cumplido los plazos previstos en la Ley aludida para el pago de sus obligaciones, y que no existen a 30 de noviembre de 2.015, fecha a la que se refiere el estado de ejecución del presupuesto del que se ha dado cuenta, facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones.

1.3.- Liquidación del Presupuesto Municipal 2015, Informe Decreto aprobación.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Srs. Concejales del contenido de su decreto de 26 de febrero pasado, mediante el que prestaba su aprobación a la Liquidación del Presupuesto Municipal 2015,

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de dos mil quince; considerando que se ha observado la tramitación legal al efecto establecida, con la abstención del concejal D. José Manuel Blanco Vallejo y la unanimidad del resto de miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total que la componen, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Darse por enterada de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de dos mil quince, encontrándola conforme, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

— Créditos iniciales:	269.223,64 euros.
— Modificaciones de créditos:	422.344,56 euros.
— Créditos definitivos:	691.568,20 euros.
— Obligaciones reconocidas netas:	450.036,09 euros
— Pagos realizados netos:	448.033,54 euros.
— Remanentes de crédito comprometidos:	0,00 euros.
— Remanentes de crédito no comprometidos:	459.828,01 euros.
— Remanentes de crédito totales:	459.828,01 euros.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 450.036,09 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

— Previsiones iniciales:	269.223,64 euros.
— Modificación de las previsiones:	422.344,56 euros.
— Previsiones definitivas:	691.568,20 euros.
— Derechos reconocidos:	282.896,56 euros.
— Derechos anulados:	0,00 euros.
— Derechos cancelados:	0,00 euros.
— Derechos reconocidos netos:	282.896,56 euros
— Recaudación neta:	282.896,56 euros.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 282.896,56 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos:	282.896,56 euros.
— Obligaciones reconocidas netas:	450.036,09 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO:	-167.139,53 euros.
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE	223.105,95 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 55.966,42 euros.

1.4.- Cuenta General ejercicio contable 2.015, aprobación inicial.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Srs. Concejales del contenido de la Cuenta General correspondiente al ejercicio del año 2015, favorablemente informada por la Comisión Informativa especial de Hacienda en esta misma fecha.

- El pleno del Ayuntamiento, considerando la necesidad de emitir dictamen previo a su aprobación definitiva, procede a su examen; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Previo debate del asunto, y considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación; con la abstención del Concejil D. José Manuel Blanco Vallejo y el voto favorable de D. Juan Antonio Ortiz Gómez y D Luis María Gómez Arnaiz, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2.015, que ha quedado cumplidamente justificada,

SEGUNDO. Que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

1.5.- Tesorería municipal, encomienda de funciones.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Srs. Concejales del contenido de la circular remitida por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a municipios de la Excmá Diputación Provincial de Burgos respecto de la profesionalización del desempeño de las funciones de Tesorería en los Ayuntamientos, impuesto por la modificación del apartado 2 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Señala dicha circular ser contrario a las disposiciones vigentes el desempeño de las funciones de tesorería por concejal, y señala la entrada en vigor del Decreto Ley 10/2015 que lo dispone en 12 de septiembre pasado, indicando las posibilidades legales para la cobertura del puesto; y reputando ineludible e inaplazable adoptar las medidas precisas para que se haga cargo de la función de tesorería quien tenga atribuidas con nombramiento definitivo o interino las funciones de Secretaria Intervención, dejando sin efecto las atribuciones del puesto al concejal que las venía desempeñando.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes; considerando que la asunción por Secretaría Intervención de las funciones de tesorería representa un incremento de las responsabilidades y funciones que viene desempeñando, lo que obliga a adoptar medidas compensatorias, y visto el informe al respecto emitido a solicitud del Colegio Oficial de Secretarios. interventores, y tesoreros de la provincia de Ciudad Real por Asesores de Administración Local, que valora en un 18,18% del Complemento Específico la asunción de las nuevas funciones a efectos de retribución; adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Cesar al concejal D. Juan Antonio Ortiz Gómez en el desempeño de las funciones de Tesorería de este municipio, asumiendo las mismas por imperativo legal expreso y con carácter transitorio en tanto se produzca la aprobación de la reglamentación sobre el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, D. Jesús Félix Tomé Rando, funcionario de administración local con habilitación nacional, escala de Secretaria Intervención, con nombramiento definitivo en este municipio.

2º.- Modificar la relación de puestos de trabajo de este municipio para el puesto de Secretaria Intervención, incrementando en un 18,18 € el complemento específico asignado al puesto, al objeto de retribuir a asunción por Secretaría Intervención de las funciones de tesorería, que representan un incremento de las responsabilidades y funciones que viene desempeñando; autorizando a la Alcaldía a tramitar el oportuno expediente de modificación de crédito.

3º.- Dar traslado del contenido de este acuerdo a las entidades bancarias en que este Ayuntamiento mantiene abiertas cuentas, al objeto de modificar las condiciones de disposición de fondos, que deberán realizar de forma conjunta los tres claveros que la legislación señala:

Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, con D.N.I. núm. 13.127.603P
Secretario Interventor, D. Jesús Félix Tomé Rando, con D.N.I. 13.060.161W
Tesorero: D. Jesús Félix Tomé Rando, con D.N.I. 13.060.161W

4º.- Notificar así mismo el contenido de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos para su conocimiento, a los efectos legales oportunos.

SEGUNDO.- EJECUCION DE OBRAS

2.1.1.- Entidades locales menores, programación anual inversiones.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de los gastos imputados a cada una durante el ejercicio de 2.015 a fin de determinar su situación económica respecto de las inversiones que el Ayuntamiento realice, dejando constancia de la misma para conocimiento de todos los vecinos.

- Se estimaron inicialmente 130.000,00 € para la realización de inversiones en cada entidad durante los próximos ejercicios, con el condicionado de no realizar otras en tanto esta cantidad no se invierta en cada una de las tres entidades que componen el municipio, y a estos efectos se exponen al Pleno los siguientes datos:

Entidad Local de Valderrama:

- Durante el ejercicio de 2.015 se han imputado a la entidad gastos por importe de 80.757,11 corresponden a la ejecución de las siguientes obras:

- Encintado de aceras en Valderrama, fase I.....	26.961,66
- Desvío aguas pluviales	8.196,92
- Adecuación zona de ocio en Valderrama	16.790,17
- Captación de agua potable en Valderrama	26.506,48
- Dirección técnica obras	2.301,88

- Corresponde a esta Entidad realizar inversiones en la misma durante el año 2.015 por importe de 74.000,00 €, por lo que se han invertido 7.000,00 € más durante el ejercicio, a deducir en posteriores.

Cubilla de la Sierra:

- Durante el ejercicio de 2.015 se han imputado a la entidad gastos por importe de 24.141,89 €, que corresponden a la ejecución de las siguientes obras:

- Recogida de aguas pluviales en Cubilla	16.871,27
- Pavimentación de camino rural	2.149,90
- Canalización línea eléctrica repetidor TV	5.120,72

- Se realizaron durante 2.014 inversiones de 8.000,00 € en más sobre la cantidad que le correspondía, por lo que habiéndose invertido 24.000,00 suman 32.000,00 € anticipados sobre la cantidad que le corresponde en relación con las otras dos entidades que componen el municipio

Ranera:

- Durante el ejercicio de 2.015 se han imputado a la misma gastos por importe total de 174.400,78 €, que corresponden a la ejecución de las siguientes obras

- Camino de Aviso urbano en Ranera, C/ Burgos ...	70.793,71
- Plaza pública en Ranera, Plaza de la sierra	93.740,43
- Dirección de obras	9.866,64

- Restando de invertir a esta entidad 19.000,00 €uros durante el ejercicio de 2.015, se han realizado obras en más por importe de 155.000,00 €, de los que el Pleno, conforme lo acordado en casos similares en otras entidades como asignación de gasto, acordó por unanimidad de sus miembros presentes deducir del importe de 155.000,00 €, inicialmente reflejado, las subvenciones otorgadas por entes ajenos al municipio para la ejecución de estas obras, que suman un total de 110.894,62, por lo que únicamente se asignará a la entidad como gasto un importe total de mayor inversión de 44.000,00 € durante el año de 2.015.

- Así mismo, acordó aplicar este mismo criterio para las inversiones que obtengan subvención cuyo importe supere los 50.000,00 € en cualquiera de las entidades locales menores que se ejecute.

- No computan a estos efectos, según acuerdo de la Asamblea Vecinal, las obras de construcción de Albergue Juvenil en Ranera ejecutadas durante 2.015, ya que los ingresos que el funcionamiento de la instalación produzcan revertirán al presupuesto general del municipio, del que participan por igual las tres entidades que lo componen, constituyendo para todos los vecinos una nueva fuente de financiación.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal del número total que lo componen, acordó aprobar la propuesta en sus propios términos.

2.1.2.- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros del Pleno, con carácter de urgencia al no encontrarse el asunto incluido en el Orden del Día, del resultado de la visita realizada con esta misma fecha al Ilmo Sr. Presidente de la Excmá Diputación Provincial de Burgos, con el fin de poner en su conocimiento las que considera obras e instalaciones municipales de ineludible ejecución, siguientes:

a/- Pavimentación con aglomerado asfáltico del camino de Cubilla a Encio.

- Falta por ejecutar un tramo de aproximadamente 3 klm, todos ellos en los términos municipales de Pancorbo y Encio, por un presupuesto de 180.000,00 €, de los que la Diputación se encuentra dispuesta a financiar, previa solicitud, 110.000,00 a través del Plan de Carreteras 2.016, siempre que la pavimentación se realice de forma conjunta por los tres municipios, siendo uno de ellos el encargado de formalizar la adjudicación de las obras.

- El Pleno del Ayuntamiento, previa declaración por unanimidad de sus miembros de la urgencia del asunto a los efectos de su inclusión en el orden del día, acordó también por unanimidad proceder a la ejecución de las obras, previo acuerdo con los ayuntamientos interesados, delegando y autorizando a la Alcaldía para negociar los términos de este acuerdo, cuyo coste económico se asignara como gasto realizado por la entidad de Cubilla de la Sierra.

b/- Telefonía móvil e internet.

- Prácticamente no existe señal de telefonía móvil en todo el término municipal, y la señal de internet resulta cara, lenta, e insegura, pues para los vecinos únicamente cabe la conexión vía satélite, y el propio Ayuntamiento no dispone en sus oficinas más que una débil señal que es preciso repetir por su cuenta desde lo alto de un monte en Ranera, pasando por un repetidor en Frías, y captando finalmente la señal en Valderrama.

- Se ha manifestado que la dotación de cobertura se encuentra en fase de estudio para su asunción por la Junta de Castilla y León, no existiendo inicialmente un plazo fijo para su implantación.

- El Pleno del Ayuntamiento, previa declaración por unanimidad de sus miembros de la urgencia del asunto a los efectos de su inclusión en el orden del día, acordó también por unanimidad, considerando la demanda vecinal y las necesidades del propio Ayuntamiento, proceder a la realización de un estudio técnico que determine las necesidades y los medios precisos para dotar de estos servicios al municipio de forma provisional, en tanto la Junta de Castilla y León los proporciona definitivamente.

2.1.3.- Convocatoria de subvención para municipios de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras y servicios de competencia municipal.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros del Pleno, con carácter de urgencia al no encontrarse el asunto incluido en el Orden del Día, de la publicación en el B.O.P. núm. 58 de 28 de marzo de 2.016 de la convocatoria formulada por la Excmá Diputación Provincial de Burgos de subvención para municipios de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras y servicios de competencia municipal, a la que el municipio pretende acudir.

- Previo debate del asunto y evaluación de las necesidades de las entidades que componen el municipio, el Pleno del Ayuntamiento, declaró por unanimidad de sus miembros la urgencia del asunto a los efectos de su inclusión en el orden del día, acordando también por unanimidad acudir a la convocatoria, aceptando sus términos, y delegando en la Alcaldía para que formule la oportuna solicitud para la ejecución de las obras que el mismo, previa consulta a los Alcaldes Pedáneos, determine.

2.1.4.- Reparación de la carretera BU-504

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros del Pleno, con carácter de urgencia al no encontrarse el asunto incluido en el Orden del Día, del contenido de la respuesta recibida con esta misma fecha a la solicitud formulada por este Ayuntamiento ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León para la reparación de la carretera BU-504, dado su actual estado de conservación, que hace ineludible y urgente la misma.

- Manifiesta en su escrito el Sr. Delegado acceder a lo solicitado, incluyendo la actuación en el Bloque de Actuaciones Prioritarias 2.016/2.018, cuyo proyecto se redactará en breve plazo, estando previsto el inicio de las obras para la actualidad de 2.018; continuando entre tanto realizando las labores de mantenimiento necesarias para su operatividad.

- El Pleno del Ayuntamiento, previa declaración por unanimidad de sus miembros de la urgencia del asunto a los efectos de su inclusión en el orden del día, acordó también por unanimidad, transmitir su agradecimiento al Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León por la atención otorgada a nuestra solicitud, y la celeridad con que ha procedido a su contestación; solicitando a su vez que el tratamiento de la travesía de la entidad de Ranera, perteneciente a este municipio, se dote de los medios y señalización precisos para asegurar la integridad física de sus vecinos.

TERCERO.- ASUNTOS VARIOS

3.1.- Padrón Municipal Habitantes, rectificación a 01/01/2016.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido del resumen numérico de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al uno de enero del año dos mil dieciséis, que arroja una población de derecho a esa fecha de 93 habitantes de los que 54 son varones y 39 mujeres,

El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total de sus componentes, adoptó acuerdo aprobatorio de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2.016, y que se exponga al público el expediente por espacio de quince días, previo edicto a insertar en el B.O.P, conforme al efecto dispone el Art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial; entendiéndose definitivamente aprobada la rectificación en el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones contra la aprobación provisional propuesta.

3.2.- Plan director de promoción industrial 2.016/2.020 para Castilla y León.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido de las alegaciones formuladas al Plan director de promoción industrial 2.016/2.020 para Castilla y León, solicitando que se retire el apoyo al empleo del fracking en dicho documento, así como cualquier referencia a su empleo.

El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total de sus componentes, acordó aprobar lo actuado por la Alcaldía, aprobando en consecuencia el documento de alegaciones formuladas.

3.3.- Moción del Grupo Municipal Popular en defensa de las Diputaciones Provinciales.

- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido de la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento, en defensa de las Diputaciones, Cabildos, y Consells insulares, y en contra de su desaparición, dando lectura a su contenido, y sometiendo a la aprobación del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
- Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
- Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, con el voto en contra del concejal D. José Manuel Blanco Vallejo y a favor de los concejales D. Luis María Gómez Arnaiz y D. Juan Antonio Ortiz Gómez, lo que supone mayoría absoluta legal sobre el número total de sus componentes; considerando los antecedentes que la moción expone, acordó por unanimidad prestar su aprobación plena a la moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, en defensa de las Diputaciones, Cabildos, y Consells insulares, y en contra de su desaparición, en sus propios términos.

TERCERO.- CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

3.1.- Ruegos y Preguntas

- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a treinta de marzo del año dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.